

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 294/2022

Viedma, 03 de mayo de 2022.

VISTO: el expediente N° ERH22-20, caratulado: “CALDERON PATRICIA ELENA S/ BAJAS (POR JUBILACIÓN)”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ordinario Institucional y Administrativo Nro. 03/20, en su Punto 1.5. se efectuó un análisis sobre el personal en estado de jubilarse y, en su inciso a) se resolvió que, a través del Área de Gestión Humana, se instrumente la baja de todas las personas en actividad que se encuentren percibiendo beneficios jubilatorios.

Que la agente de la Subdirección de Honorarios y Servicios Públicos Tarifados con asiento en Viedma, Oficial Mayor Patricia Elena CALDERON, ha obtenido el beneficio previsional y se encuentran reunidas las condiciones para gestionar su baja.

Que a la agente referida en el considerando anterior, le corresponde usufructuar, previo a cese, treinta (30) días en concepto de licencia por compensación de ferias y proporcional año 2022, según informe de la Gerencia de Recursos Humanos de fs. 6 (*Art. 2, Ley 2448*).

Que el presente trámite encuadra en las facultades delegadas por el Art. 3º, Inc. g) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar de baja a la agente de la Subdirección de Honorarios y Servicios Públicos Tarifados con asiento en Viedma, Oficial Mayor **Patricia Elena CALDERON (DNI:14.705.958)**, a partir del **03/06/2022**, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional.

Artículo 2º.- Conceder a la agente Patricia Elena CALDERON, treinta (30) días de licencia proporcional año 2022 y compensación de ferias pendientes, desde el 04/05/2022 al 02/06/2022 inclusive. (*Art. 2º, Ley 2448*).

Artículo 3º.- La agente Patricia Elena CALDERON deberá dar cumplimiento a lo

dispuesto por el Art. 14 de la Ley L 3550 (*Declaración Jurada Patrimonial egreso de la función pública*).

Artículo 4°.- Autorizar a la Gerencia de Gestión Humana a tramitar la cobertura de la vacante generada por la presente baja en la Subdirección de Honorarios y Servicios Públicos Tarifados de Viedma..

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y, oportunamente, archívese.

Firmantes:

BAROTTO – Presidente STJ.

TELLERiarTE – Administradora General del Poder Judicial.